

PAUTAS ÉTICAS PARA LA INVESTIGACIÓN GENÉTICA EN ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA

Caratini, Alicia L

Sección Antropología Biológica, I.C.A., Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
antbiol@filo.uba.ar

El abordaje de la ética de la investigación en el área de la genética de poblaciones es de orden colectivo en un contexto de multiculturalidad, haciéndose imprescindible el respeto a las pautas culturales y a las formas de organización social de los grupos involucrados: poblaciones originarias y/o cosmopolitas. Lo importante es que los acuerdos alcanzados cobijen sin discriminación a cada uno de los actores que desarrollan el proceso de investigación tanto a los investigadores como a las poblaciones-sujetos. Todas las pautas éticas se hallan enmarcadas por los principios que fijan los convenios Internacionales como el Código de Nuremberg (1947), Declaración de Helsinki (1964 y las sucesivas revisiones), las normas internacionales de CIOMS (1991-1993) la Declaración internacional sobre los datos genéticos Humanos, UNESCO (2003), y las legislaciones regionales y locales. Los procedimientos deben cumplir sintéticamente los siguientes pasos: 1) Recolección de los datos genéticos, se debe tener el consentimiento, previo, libre e informado de las poblaciones-sujetos; 2) confidencialidad de los datos identitarios; 3) el derecho a ser informado, las poblaciones involucradas deben tener acceso a los resultados de la investigación; 4) se debe observar en la cooperación e intercambio internacional el respeto mutuo de acuerdo al art.18 de la Declaración sobre los datos genéticos Humanos (UNESCO 2003). El cumplimiento de las pautas éticas debe estar supervisado por Comités de Etica interdisciplinarios en los organismos de financiamiento de los proyectos.

Palabras clave: genética - ética - investigación / genetics - ethic - research